ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE" CON NIT No. 900.015.243 – 3 INVITA A TODAS LAS ENTIDADES INTERESADAS EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA PARTICIPAR, TENIENDO EN CUENTA PARA ELLO LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONE:

TERMINOS DE REFERENCIA 001 DE 2023

CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN SECADERO PARA CAFÉ EN PASERAS DE DOS NIVELES EN BODEGA DE OCCICAFE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 330 DE 2022 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA COFINANCIACION DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL DE TIPO ASOCIATIVO Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL A TRAVES DE MODALIDAD DIRECTA IDENTIFICADO EN EL BP NO. 3308.
Código: PR – IMP – 004 Versión: 4 Fecha: 06/06/2022

NOMBRE DEL PROYECTO:

FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD.

1. ANTECEDENTES.

De conformidad con la implementación y ejecución de proyectos Integrales de desarrollo Agropecuario y Rural ADR, es indispensable para la organización como parte ejecutora de los mismos, cumpla con los requerimientos y exigencias propias de cada una de las alianzas que se lleva a cabo para desarrollar su objeto social, visión y misión, razón por la cual, algunas de estas exigencias consisten en la necesidad de contar con el recurso idóneo y competente que tenga el perfil requerido de los proyectos, para poder cumplir a cabalidad con el objeto convenido; siguiendo con los principios de contratación estimados en la función administrativa, principios constitucionales y principios de la ley 80 donde señala que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Mediante la descentralización, la delegación, y la desconcentración de funciones (…)". Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: " (…) Ejecutar la política de desarrollo de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rurales de iniciativa territorial o asociativa, así como también fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país."*

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, La Agencia de Desarrollo Rural ADR aprobó el proyecto productivo "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD" con radicado número 20206000066191 de fecha 21 de julio de 2020, identificado con la Iniciativa BP No. 3308 y de conformidad con el concepto final de calificación y evaluación del proyecto de fecha 09 de junio de 2022 se considera VIABLE, calificación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución 330 del 30 de junio de 2022 con el fin de aprobar la cofinanciación del PIDAR.

La Asociación de Productores de Café de Alta Calidad del Sur Occidente del Huila "OCCICAFE" identificada con el NIT No. 900.015.243-3 suscribió el Encargo Fiduciario No. 053-2022-ADR-OCCICAFE con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. con NIT No. 800.159.998-0 cuyo objeto del consiste en que la FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo del PROYECTO; para la cual a través del mismo (i) se recibirá y administraran en los Fondos de Inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES (ii) atender las órdenes de pago impartidas por el CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y de este mismo (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimento a los establecido dentro del PLAN DE INVERSION.

2. OBJETO.

Seleccionar el proponente para la CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE SECADO tipo multi-tunel de 20x30 metros de tres (3) naves cada una (1) de 6.67x30 metros, en su interior consta de dos paseras en dos (2) niveles o bandejas con un área de 2,0 x 27 metros con capacidad de secado de 25 kg de café húmedo por m2, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR

OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD".

3. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO.

A través del presente término de referencia se pretende la construcción del secadero multi-tunel para el fortalecimiento de la cadena productiva del café producido por OCCICAFE, construcción que deberá entregarse para las etapas de secado, trillado y tostón con los diseños y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. La construcción de este secadero para café deberá cumplir con las siguientes características que se describirán en el siguiente documento.

4. TERMINOS DE REFERENCIA.

De acuerdo al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial a través de la modalidad directa código: Código: PR – IMP – 004 Versión: 4 Fecha: 06/06/2022 de la ADR, en especial su numeral 5.5, se adelantan los presentes términos de referencia con el objeto de desarrollar actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución 330 de 2022, sus condiciones de integralidad con las inversiones aprobadas en el POA, para la ejecución del proyecto. Con ello se busca proteger los recursos del proyecto y propender por los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos.

Con relación a la construcción de infraestructura:

4.1. Numeral 5.5.2.6 Construcción de infraestructura.

Cuando el proyecto contemple actividades de construcción de infraestructura, podrán estar destinadas a la producción agropecuaria, acuícola y de pesca, transformación primaria y comercialización, así:

a) Infraestructura para la producción agropecuaria, acuícola y de pesca: Costos de inversión para la dotación o adecuación de infraestructura de producción como galpones, porquerizas, corrales, establos, centro de acopio, invernaderos, estanques, cuartos fríos, entre otros.
b) Infraestructura para transformación primaria y comercialización: Construcción o adquisición de bodegas, plantas, transformación primaria, conservación y comercialización de recursos de tipo agropecuario, acuícola y de pesca.

En la construcción de infraestructuras, se deberá tener en cuenta los estudios y diseños del proyecto, así como el plan de ingeniería para determinar las cantidades de obra y valores unitarios que se deben tener contemplar en la construcción y deberán estar señalados en la oferta. Los proveedores seleccionados deberán construir las garantías necesarias según corresponda, entre otras: garantía de seriedad de la oferta, garantía de cumplimiento y buen manejo del anticipo, calidad, estabilidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual, que ampare a los beneficiarios y a la Agencia frente a cualquier siniestro que se presente. No se podrá financiar la construcción de obras intraprediales en terrenos arrendados, en comodato o que presenten algún tipo de limitación para la ejecución.

5. PUBLICACION.

Los términos de referencia se publicaran en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural ADR www.adr.gov.co y en aras de garantizar el principio de la publicidad se publicará el aviso de convocatoria en la CARTELERA DE LA OFICINA DE DESARROLLO RURAL Y EMPRESARIAL ODRE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA UBICADA EN LA CASA DE LA CULTURA, EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y ALCALDÍA DE LA PLATA HUILA, pagina web de la Organización www.occicafe.com, por un término máximo de cinco (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad contenidos dentro de la Ley 80 de la Función Administrativa y constitucionales.

MUNICIPIO: LA PLATA
DEPARTAMENTO: HUILA
PAIS: COLOMBIA
FECHA DE APERTURA: 15 DE MARZO DE 2023
CIERRE CONVOCATORIA: 23 DE MARZO DE 2023

6. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS PARA EL SUMINISTRO.

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a los requerimientos técnicos, ya que las condiciones no serán subsanables dentro de su propuesta.

A continuación, se describen los insumos, materiales y/o herramientas que se requieren con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas:

ITEM	ACTIVIDAD – ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Excavación a cielo abierto bajo rasante, en tierra blanda, con medios mecánicos, y carga a camión. El precio incluye la formación de la rampa provisional para acceso de la maquinaria al fondo de la excavación y su posterior retirada, incluye el transporte de los materiales excavados.	M3	900
2	Descapote Terreno.	M2	600
3	Llenado y Compactado en recebo realizado en capas, con un espesor máximo de 15cm con plancha compactadora.	M2	600
4	Piso en concreto reforzado de 3000 PSI, fibra picada e=0,08	M2	600
5	Muertos para guaya acerada (0,20 X 0,20X 1,0), concreto de 2,500 PSI	UNIDAD	30
6	Anclaje para la sujeción de los parales, tanto del invernadero o secador tipo invernadero multi-túnel de 3 naves en tubería de Hierro Galvanizado (HG),		

ITEM	ACTIVIDAD – ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
	como de los parales de las paseras de secado, en ángulo de hierro de 1 1/2" calibre 1/8". Anclaje de 0,20 X 0,20X 0,50m, en CONCRETO de 2,500 PSI	UNIDAD	267
7	Suministro, corte, doblado, figurado y unión soldada de Arcos Centrales en tubería galvanizada al carbón, o Hierro Galvanizado HG., de 1 1/4 " calibre 1,5 mm.	UNIDAD	18
8	Suministro, corte, doblado, figurado y unión soldada de Arcos frontales en tubería galvanizada al carbón de 1 1/2 " cal 1,5 mm, y grafil en varilla corrugada de 5 mm.	UNIDAD	6
9	Suministro, Corte, figurado y unión soldada de Torres o Parales Centrales en tubería galvanizada al carbón de 2" cal 1,5 mm. La Torre amarra desde la parte superior de la cercha, en el gavilán, hasta ser empotrado en el anclaje de 0,20x0, 20x0.50 cm., en concreto de 2.500 PSI.	UNIDAD	5
10	Suministro corte, figurado y unión soldada de Parales laterales centrales en tubería galvanizada al carbón de 1 1/2" calibre 1,5 mm, con brazo de soporte de 25 cm., en HG de 1 1/2" para la canaleta perimetral. No incluye los parales esquineros.	UNIDAD	12
11	Suministro corte, figurado y unión soldada de Parales esquineros en tubería galvanizada al carbón de 2" calibre 1,5 mm, con brazo de soporte de 25 cm., en HG de 2" para la sujeción de la guaya de la canaleta perimetral y grafil de 5mm para el grapado del plástico de la fachada o culata y del babero. Sólo se incluyen los 4 parales esquineros. Los parales esquineros.	UNIDAD	4
12	Suministro corte, figurado y unión soldada de Parales centrales en tubería galvanizada al carbón de 1 1/2" calibre 1,5 mm, sin brazo de soporte para la canaleta, éste brazo de soporte viene en la cercha. Tampoco incluye los 2 parales frontales ni los dos posteriores.	UNIDAD	12
13	Suministro corte, figurado y unión soldada de Paral frontal y posterior en tubería galvanizada al carbón de 2" calibre 1,5 mm y grafil de 5mm para el grapado del plástico de la fachada.	UNIDAD	4
14	Suministro, Cortina lateral de 30,0 M., de largo y 2,50 m., de altura en plástico en polietileno calibre 6, sujetado en la parte superior con guaya acerada rígida de 1/8", con dos manivelas, (una a cada extremo de la cortina), en varilla lisa de 9mm, tubería galvanizada MT 1/2" calibre 1,5, instalado en la parte inferior de la cortina para facilitar el enrollado del plástico y un babero en plástico de polietileno calibre 6 instalado en la parte inferior de cada costado, enterrado unos 20 cm., sobresaliendo otros 50 cm del suelo (para evitar el salpique del	UNIDAD	2

ITEM	ACTIVIDAD – ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
	agua lluvia), sujetado a los 50 cm con una guaya acerada flexible de 1/8" y en las esquinas, el babero estará grapado al grafil de los parales esquineros.		
15	Suministro e instalación de Culata o fachada por cada nave de 6,66x4, 80 m., en plástico de polietileno calibre 6, grapado en el la parte superior al grafil de 5mm., del arco frontal, a los lados al grafil de 5mm., de los parales y al suelo va enterrado unos 20 cm.	UNIDAD	5
16	Suministro e instalación de canaleta de agua lluvia, en plástico de polietileno calibre 10, grapado a los lados de la canaleta a lo largo de la nave a la guaya acerada rígida de 1/8", y dos bajantes, a lado y lado de la nave, para amortiguar la caída del agua, en la misma tira de plástico de polietileno, sujeta a las dos guayas aceradas rígidas de 1/8", que llegan hasta el muerto.	UNIDAD	4
17	Suministro e instalación de dos puertas corredizas, que abren a lado y lado, cada puerta de 2,0 metros de ancho por 2,50 metros de altura, en tubería cuadrada 1X1" calibre 18, un travesaño en medio de cada puerta (a 1,25 metros de altura), en el mismo material (tubería cuadrada 1x1" calibre 18), forrada en tela laminada EUROPLAST, sujeta al marco con una platina de 1"x1/8" y asegurada con un tornillo auto perforante de Ø 3/8" y 3/4" de longitud cada 25 cms. (en total 36 tornillos por puerta). Incluye riel metálico de 2x1" calibre 18, dos patines de 4 ruedas, para cada puerta y el pasador.	UNIDAD	1
18	Suministro e instalación de dos parales centrales, de hierro galvanizado de 2" calibre 1,5mm de 3,43 metros de altura, que van a lado y lado de la puerta, amarra la cercha desde el arco superior hasta el anclaje de 0,20x0, 20x0, 50. Cubierta de la fachada con plástico de polietileno calibre 6, grapada desde el grafil de la cercha, hasta el riel de la puerta de acceso, donde es grapado a una guaya acerada rígida de 1/8", y las dos cubiertas en plástico de polietileno calibre 6, que van a lado y lado de la puerta, sujetadas, arriba a la guaya cerca del riel, a los costados a los parales frontales de HG 2" y abajo va enterrado en el suelo unos 20cms.	UNIDAD	1
19	Suministro e instalación de Cubierta en Plástico tipo tela laminada, EUROPLAST, de 140 gr/m2, para una nave de 6,66 X 30,0 m. La tira alta va grapada desde la guaya acerada de 1/8" en la ventana cenital hasta la parte inferior de la cercha y la tira baja desde la parte inferior de la ventana cenital, hasta el otro costado de la cercha. Las guayas son aseguradas a los muertos en la parte frontal y posterior del secador.	NAVE	3
	Suministro, corte figurado y unión soldada de Paseras de 1,75 X 27,0 M., de dos niveles o bandejas de secado, parales en ángulo de hierro de 1 1/2",		

ITEM	ACTIVIDAD – ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
20	separados cada 1,50 metros, marco en ángulo de hierro de 1 1/2" X 1/8", travesaños de refuerzo en ángulo de hierro de 3/4" X 1/8" cada 30 cms y alambre galvanizado cal 14 cada 12,5 cms.	UNIDAD	6
21	Transporte de estructuras prefabricadas de las cerchas y paseras, se realizará con maquinaria pesada especializada en este tipo de transporte tales como grúa o contendores.	GL	1

Nota: La propuesta debe ser a todo costo (mano de obra, materiales, equipos, transporte e impuestos y todos los elementos que se generen con ocasión a la ejecución de obras.)

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor de la propuesta económica establecida en el POI del proyecto es hasta por la suma de:

- **$ 204.772.718,70 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE CON SETENTA CENT.)**

Nota1: El valor de la oferta económica no podrá superar el total del presupuesto establecido en el presente proceso. Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno adicional derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

Nota 2: El precio ofertado por el proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado.

En el evento de inconsistencias en la oferta Financiera o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual primará el valor unitario ofertado antes de IVA garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

8. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará de la siguiente forma:

Se considera oportuno y necesario que el futuro contratista cuente con una suma de apalancamiento para llevar a cabo el inicio del contrato que le permita adelantar la puesta en marcha de las obras a través de la adquisición temprana de los insumos, bienes y servicios necesarios. En virtud de esto, el valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

1.- Anticipo: Se entregará un pago por concepto de anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez aprobadas las pólizas de garantía de ejecuciones aportadas por el contratista y una vez suscrita el acta de inicio de ejecución del contrato.

2.- **Pagos parciales:** Se realizará un segundo pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total cuando el contratista haya ejecutado como mínimo un cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de las obras. Seguidamente un pago del treinta por ciento (30%) cuando el avance de la obra se encuentre en el setenta por ciento (70%) y un pago final del diez por ciento (10%) al cumplimiento del 100% y satisfacción del objeto contractual, luego de la presentación del respectivo informe de ejecución presentado por el contratista. Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado por Interventoría. Para esto, el contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos:

Para los respectivos pagos se requiere adjuntar los siguientes documentos:

1. Factura que cumpla con todos los requisitos de Ley. En los casos que aplique presentarla factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.
3. Actas de avance de la obra de conformidad con el esquema de pagos mencionados.
4. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de la obra
5. Los demás documentos que se requieran conforme a lo establecido en el procedimiento de ejecución directa de los PIDAR vigentes, y el respectivo CTGL de aprobación.

Nota: Los pagos están supeditados a los procesos administrativos establecidos por la fiduciaria para aprobación de los mismos. Los pagos se realizarán a través de la Fiduciaria.

Para que la Fiducia realice los pagos se requería que el futuro contratista presente como mínimo la siguiente documentación:

a. La solicitud de desembolso respectiva (Recibo de productos, factura o cuenta de cobro según aplique).
b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.

c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales (Según aplique).
d. Copia del contrato.
e. Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de la interventoría y OCCICAFE.
f. Informe avalado por la interventoría y verificación de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
g. Firma de acta parcial de recibido a satisfacción.
h. Aprobación de pago por parte de la Interventoría y del Comité Técnico de Gestión Local.
i. Radicación de documentos y factura de acuerdo con instrucciones dadas.
j. Envío de documentos a la Fiduciaria.
k. Aprobación y realización del pago.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de la interventoría y el comité técnico de gestión local. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la Fiduciaria. La ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CLAIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILLA "OCCICAFE" hará las retenciones y descuentos tributarios de Ley.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Con el propósito de llevar a cabo el contrato; la Entidad oferente deberá realizar la entrega de la construcción de acuerdo a lo siguiente:

MUNICIPIO: LA PLATA
DEPARTAMENTO: HUILA
PAIS: COLOMBIA
LUGAR DE ENTREGA: BODEGA OCCICAFE, VEREDA CANSAROCINES SALIDA A BELALCAZAR

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que su domicilio es el Municipio de La Plata, Departamento del Huila.

Los materiales, herramientas, maquinaria y equipo necesarios para la construcción y/o ejecución de las obras deberán ser entregados en el sitio indicado, de acuerdo con la programación acordada con la Organización.

El supervisor del contrato) verificará el cumplimiento de la calidad de las mejoras realizadas y bienes suministrados, de acuerdo al cumplimiento de la oferta presentada.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones del ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE" mediante una revisión aleatoria de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad de la obra.

10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo a satisfacción y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y la firma del acta de inicio.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

a. Que OCCICAFE haya aprobado la garantía que el contratista deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del contrato.
b. El contratista haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.
c. El contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

12. GARANTIAS.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato, el contratista deberá constituir a favor de OCCICAFE, una garantía única de cumplimiento otorgada por una compañía de seguros legalmente constituida en el país, dentro del plazo establecido en el cronograma con los siguientes riesgos así:

EL oferente deberá presentar con su oferta una **Garantía de la seriedad de la oferta**, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia por el 10% del valor de la oferta económica presentada. NO SUBSANABLE; se especifica taxativamente que será causal de rechazo de la propuesta no adjuntar la respectiva garantía de seriedad de la oferta.

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:

i. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.

ii. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.

iii. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe observarse en el cronograma de la presente invitación; termino que en todo caso no será inferior a cuarenta y cinco (45) calendario días contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso,

iv. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario

v. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente o su representante legal. En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal o bajo cualquier

forma asociativa, el Tomador debe ser el consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La falta de firma de la garantía de seriedad de la oferta y/o el no aporte de la certificación o constancia de pago de la prima de esta, y en general los errores que se hayan cometido en la expedición de la garantía, serán susceptibles de aclaración o subsanación.

El proponente, por el acto de presentar propuesta, acepta que se le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario.

Una vez adjudicado el contrato y perfeccionamiento mediante la suscripción del mismo, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de OCCICAFE, garantía única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de particulares, de acuerdo a la siguiente información:

GARANTÍA	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento y buen manejo del anticipo.	100% del valor del pago anticipado.	Igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Cumplimiento del contrato.	20% del valor total del contrato.	Igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato.	Igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y estabilidad de la obra.	100% del valor total del contrato.	Igual a la del término de ejecución del contrato e inferior a cinco (5) años más.
Garantía de seriedad de la propuesta.	10% del valor total del contrato.	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de garantía de cumplimiento del contrato so pena de rechazo

GARANTÍA	CUANTÍA	VIGENCIA
Póliza anexa de Responsabilidad Civil extracontractual.	No inferior a 200 SMMLV del valor del contrato.	Igual a la del término de ejecución del contrato.

Nota: Información del Asegurado/Beneficiario: Asociación de Productores de Café de Alta Calidad del Sur Occidente del Huila "OCCICAFE" – identificada con NIT. 900.015.243-3, con domicilio en el Municipio de La Plata Huila, calle 6 No. 1-36 barrio La Pola, celular: 313 419 65 66 o 320 303 22 44.

13. SUPERVISION.

La SUPERVISIÓN por parte de la organización será ejercida por persona que se designe.

Nota: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades y/o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

14. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION.

14.1. Obligaciones del contratista:

Garantizar la calidad y el buen estado de la obra objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.

- **a.** Contar con los permisos y licencias otorgados por las Entidades pertinentes para la ejecución del contrato.
- **b.** Ejecutar el contrato de obra, que se suscriba, según requerimientos de OCCICAFE de acuerdo con lo aprobado en los Comités Técnicos de Gestión Local del proyecto y recomendaciones de la interventoría.
- **c.** Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente documento y el contrato que se suscriba, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo tendientes a desarrollar el acuerdo contractual.
- **d.** Los materiales requeridos para la obra serán descritos en el contrato con sus respectivas cantidades y especificaciones técnicas, previa verificación de la ADR, OCCICAFE e Interventoría.
- **e.** Realizar la respectiva sustitución de los materiales que presenten imperfecciones como vencimientos, daños, cantidades disminuidas, especificaciones técnicas diferentes a las establecidas en el contrato, que impidan su correcta utilización, garantizando la óptima calidad de los insumos y equipos, comprometiéndose a realizar los cambios necesarios de forma inmediata asumiendo los costos que se generen.
- **f.** Realizar el suministro de las pólizas con los amparos solicitados, en el sitio que le indique el supervisor del contrato.
- **g.** Los Costos de embalaje, transporte, distribución, logística, cargue y descargue de materiales requeridos para la construcción de la unidad de secado Multi-tunel serán asumidos el 100% por el contratista.
- **h.** Informar oportunamente a la Interventoría sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato, o amenace de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la organización.

i. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, así mismo a las actividades propuestas para el alcance de este dentro de los plazos convenidos y conforme a la propuesta presentada dentro del proceso de selección.
j. Presentar informes detallados de las actividades que se realicen y todo lo concerniente a evidenciar el cumplimiento efectivo del contrato; es decir informes parciales e informe final de la obra.
k. Cumplir con la obligación de aportes parafiscales y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.
l. Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen de la Interventoría.
m. Mantener indemne tanto a OCCICAFE como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
n. Cumplir cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta, en todo aquello que no contraríe lo aquí estipulado, la cual hace parte del presente contrato.
o. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la organización y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
p. Acreditar para la presentación de las facturas o cuentas de cobro los aportes correspondientes para efectos del pago, suyos y del personal que este a su cargo, de conformidad en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
q. Cumplir con el objeto de los presentes términos de referencia y futura propuesta, con las especificaciones técnicas, diseños, calidad requerida y precios ofertados.
r. Entregar a la interventoría los planos record de la obra finalizada.
s. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
t. Cumplir con los tiempos de entrega de materiales según lo concertado con la Interventoría.
u. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
v. Disponer los equipos, herramientas, personal y materiales de obra necesarios para la total ejecución de todas las actividades a desarrollar en obra.
w. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST9 en concordancia con la legislación colombiana).
x. Informar oportunamente a la Interventoría sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.
y. Cumplir con todas las demás obligaciones de Ley o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

14.2. Obligaciones del contratante:

a. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
b. Verificar que la obra objeto del contrato cumpla con todas las especificaciones técnicas y que sea entregada en los tiempos y lugares establecidos.
c. Tramitar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el contrato, previo cumplimiento aprobación por parte de la Fiducia
d. Elaborar y suscribir actas de supervisión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
e. Realizar supervisión del contrato en coordinación con la Interventoría.
f. Verificar que las actividades realizadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y se realicen en el lugar establecido.

g. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
h. Recibir los informes suministrados por el CONTRATISTA a satisfacción, de acuerdo con las condiciones requeridas.
i. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en forma ágil y oportuna.
j. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993.
k. Ajuste de la garantía de cumplimiento, cuando a ellos hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo dispuesto en el contrato.
l. Las demás que se deriven del contrato.
m. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
n. Presentar las licencias de construcción respectivas al contratista si aplica
o. Entregar planos, APU y de más documentos referentes a la obra.
p. Suministrar los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes si aplica.
q. Ejercer el seguimiento y control sobre el cumplimiento del contrato a través del (la) supervisor (a) designado (a) para el efecto.

14.3. Aspectos Generales.

Nota 1: Para proceder a la respectiva evaluación y calificación de las propuestas, deben preferiblemente presentarse al menos dos propuestas.

De no contar como mínimo con una (1) oferta que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, sí una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos enel TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

Nota 2: En caso de empate de varias propuestas, se tomará como indicador de desempate, el menor valor de las propuestas; si persiste el empate se seleccionará la empresa que acredite mayor experiencia en cuanto se refiere a montos ejecutados en contratos de similar naturaleza liquidados, presentados en el ítem de experiencia del proponente.

Nota 3: No se aceptarán las presentaciones parciales de las ofertas producto de la Convocatoria.

15. VALOR DEL PRESUPUESTO Y JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del presente contrato es hasta por:

$ 204.772.718,70 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE CON SETENTA CENT.)

Justificación del valor a contratar: El valor del presente presupuesto esta soportado con el resultado del proyecto "LA CONSTRUCCION, REMODELACION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE SECADORES DE CAFÉ O DE INFRAESTRUCTURA RELACIONADA CON CONSTRUCCIONES RURALES" el cual contiene todos los estudios y diseños con los cuales se calcularon las cantidades de obra, especificaciones técnicas y precios determinados con un AIU del 15% discriminado en Administración 5% Imprevistos 5% y Utilidad 5% para la obra.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Excavación a cielo abierto	M3	$11.212,0	900.00	$10.090.800,0
2	Descapote Terreno.	M2	$6.337,0	600.00	$3.802.200,0
3	Llenado y Compactado en recebo realizado en capas, con un espesor máximo de 15cm con plancha compactadora.	M2	$9.475,0	600.00	$5.685.000,0
4	Piso en concreto reforzado de 3000 PSI, fibra picada e=0,08	M2	$133.422,5	600.00	$80.053.800,0
5	Muertos para guaya.	UNIDAD	$62.842,3	30.0	$1.885.260,0
6	Anclaje para la sujeción de los parales, tanto del invernadero o secador invernadero	UNIDAD	$21.976,4	267.0	$5.867.592,0
7	Suministro, corte, doblado, figurado y unión soldada de Arcos Centrales en tubería galvanizada al carbón.	UNIDAD	$226.369,4	18.0	$4.074.642,0
8	Suministro, corte, doblado, figurado y unión soldada de Arcos frontales en tubería galvanizada.	UNIDAD	$261.105,8	6.0	$1.566.630,0
9	Suministro, Corte, figurado y unión soldada de Torres o Parales Centrales en tubería galvanizada.	UNIDAD	$149.944,6	5.0	$749.720,0
10	Suministro corte, figurado y unión soldada de Parales laterales centrales en tubería galvanizada.	UNIDAD	$91.527,1	12.0	$1.098.324,0

11	Suministro corte, figurado y unión soldada de Parales esquineros en tubería galvanizada.	UNIDAD	$133.960,0	4.0	$535.840,0
12	Suministro corte, figurado y unión soldada de Parales centrales en tubería galvanizada.	UNIDAD	$88.571,7	12.0	$1.062.852,0
13	Suministro corte, figurado y unión soldada de Paral frontal y posterior en tubería galvanizada.	UNIDAD	$127.416,4	4.0	$509.664,0
14	Suministro, Cortina lateral de 30,0 M., de largo y 2,50 m., de altura en plástico en polietileno calibre 6, cortina para facilitar el enrollado del plástico y un babero en plástico de polietileno.	UNIDAD	$983.787,1	2.0	$1.967.574,0
15	Suministro e instalación de Culata o fachada por cada nave de 6,66x4, 80 m., en plástico de polietileno calibre 6.	UNIDAD	$314.753,0	5.0	$1.573.765,0
16	Suministro e instalación de canaleta de agua lluvia, en plástico de polietileno calibre 10.	UNIDAD	$633.571,7	4.0	$2.534.284,0
17	Suministro e instalación de dos puertas corredizas, Incluye riel metálico dos patines de 4 ruedas, para cada puerta y el pasador.	UNIDAD	$1.878.527,1	1.0	$1.878.527,1
18	Suministro e instalación de dos parales centrales, de hierro galvanizado de 2" calibre 1,5mm de 3,43 metros de altura.	UNIDAD	$1.150.427,1	1.0	$1.150.427,1
19	Suministro e instalación de Cubierta en Plástico tipo tela laminada, EUROPLAST, de 140 grs/m2, para una nave de 6,66 X 30,0 metros.	NAVE	$3.325.375,3	3.0	$9.976.125,0
	Suministro, corte figurado y unión soldada de Paseras de 1,75 X 27,0				

20	Mts., de dos niveles o bandejas de secado.	UNIDAD	$6.565.252,8	6.0	$39.391.512,0
21	Transporte de estructuras prefabricadas de las cerchas y paseras, se realizará con maquinaria pesada especializada en este tipo de transporte tales como grúa o contendores.	GL	$3.000.000,0	1.0	$3.000.000,0
	COSTO DIRECTO TOTAL				**$175.454.538,0**
	ADMINISTRACIÓN (5 % DEL COSTO DIRECTO		5,00%		$8.772.726,9
	IMPREVISTOS (5 % DEL COSTO DIRECTO)		5,00%		$8.922.726,9
	UTILIDAD (5 % DEL COSTO DIRECTO)		5,00%		$8.922.726,9
	TOTAL AIU				**$26.318.180,7**
	I.V.A. (19% DEL VALOR UTILIDAD)		19,0%		
	COSTO TOTAL DE CONSTRUCCION				**$204.772.718,7**

16. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

El Comité Técnico de Gestión Local – CTGL, se reserva la facultad de apoyar a la organización a verificar los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera.

16.1. Requisitos Habilitantes.

Podrán participar en la presente INVITACION personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará la idoneidad del proveedor, que garantice que este se dedique a esta actividad comercial, lo cual se puede evidenciar en el Certificado de Existencia y Representación Legal, así como en soportes (Contratos, facturas, etc.) de ventas realizadas de estos servicios que requieren reconocida idoneidad en la región y es el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	

Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple	
Capacidad Financiera y Tributarias	Cumple / No cumple	
Condiciones de Economía	Cumple / No cumple	

16.2. Capacidad Jurídica (Cumple o no cumple).

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones (Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada):

a. **Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1):** El proponente deberá diligenciar el Formato denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga OCCICAFE, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el Representante Legal del proponente si este es individual, o por el Representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la Ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta. Cuando el proponente o representante legal es una persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal y no sea un ingeniero civil, la Oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del Certificado de vigencia de Matrícula Profesional expedida por El COPNIA, con plazo no superior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso licitatorio, hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan y se entenderá que el Proponente acepta los términos de la convocatoria y del contrato que resultare. En consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la Oferta. El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega establecido. LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE" NO reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato. El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación por costos adicionales que los Proponentes no hayan calculado adecuadamente en su AIU. La propuesta debe ser presentada con sus respectivos análisis de precios unitarios – APU para cada uno de sus ítems. La propuesta deberá ser presentada con un cronograma y flujo de inversión semana a semana.

Nota: La oferta económica deberá ser presentada con los análisis de precios unitarios (APU) y el cronograma y flujo de inversión semana a semana. Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma, para ello deberá suscribir garantía de seriedad de la oferta: La garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora. Monto: 10% del valor de la oferta (incluidos impuestos). El beneficiario debe ser la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CLAIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE" con NIT: 900.015.243 – 3. Las Garantías de Oferta de los Licitantes que no hayan conseguido el contrato serán devueltas.

b. **Aval de la propuesta:** La propuesta presentada debe contar con el aval de un ingeniero civil, diligenciando la carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1) y anexando como adjunto la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente (Ley 842 de 2003, artículo 20).

c. **Cédula de ciudadanía:** Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su Representante Legal y la de los Representantes legales de las empresas que lo integren.

d. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO LIMITACION DE FACULTADES del Representante Legal para presentar ofertas por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene laguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante Legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la (s) empresa (s) debe ser, mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2020. El objeto social o la actividad principal y/o secundaria registrada le permite presentar oferta y suscribir contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de proponentes plural ambas empresas deben cumplir con este requisito.

e. **Seguridad social y obligaciones parafiscales:** El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: Las Cajas de Compensación Familiar (CCF) el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditara diligenciamiento del formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, en caso de que la empresa no requiera Revisor Fiscal. El Revisor Fiscal deberá aportar copia de su cedula de ciudadanía, de su tarjeta profesional y el certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de cierre del proceso. Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

f. **Documento de Información de Proponente plural:** Copia del acuerdo para conformar el consorcio, Unión temporal o promesa de empresa futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la

conformación de los proponentes, la Entidad interpretara que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

Los proponentes o sus integrantes en caso de consorcios, uniones temporales u otra modalidad de Asociación, no podrán hacer parte de otro oferente y por tanto, solo podrán participar como proponentes o integrantes de un oferente conjunto, en una sola propuesta.

g. **Compromiso Anticorrupción (Anexo No. 2):** Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano y de OCCICAFE contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta. Declaración bajo la gravedad de juramento que no han sido sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (indicar el nombre de cada entidad). (En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes).

h. **No tener Inhabilidades, Incompatibilidades, Conflicto de interés y prohibiciones para contratar:** Los proponentes deberán presentar una manifestación expresa y escrita de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de interese ni prohibiciones para celebrar contrato con OCCICAFE, y ninguna de las prohibiciones expresas establecidas en la Constitución y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan o en cualquier otra norma especial.

La organización insta a todos los proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de OCCICAFE. Los proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con interés propios y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros.
Todo oferente de quien se demuestre que tiene un conflicto de interés será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considera que los proponentes y cualquiera de sus afiliados, tiene un conflicto de interés con una o más partes en este, si:

Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por la Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos y otros documentos que se utilizaran en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección. Han participado en la preparación y/o diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta invitación o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda la Organización a su discreción evidenciar. En caso de dudas de interpretación de los que es potencialmente un conflicto de interés, el proponente deberá dar a conocer su situación a la Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

Nota 1: El oferente deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su oferta. En la oferta, el oferente deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos

Nota 2: En caso de las ofertas presentadas por proponentes plurales serán rechazadas por la Organización si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquiera otro oferente.
- Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención o aporte económico directa o indirecta de los demás oferentes.
- Que uno o varios oferentes tengan (n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación.
- Que el oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le ponga en una posición de acceso a información relativa a la oferta de otro oferente o de influencia sobre dicha oferta de otro oferente, en el marco este mismo proceso.

- Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tengan parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal.
- Cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso.

16.3. Capacidad de Idoneidad (Cumple o no cumple).

Las Entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

a. **Objeto Estatutario:** En el certificado de existencia y Representación Legal de la (s) empresa (s) debe constarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.

b. **Antecedentes Fiscales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La Republica, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente es individual o el representante del proponente y de cada uno de los integrantes si este es plural, no se encuentran reportado como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

c. **Antecedentes Disciplinarios:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente es individual o el representante del proponente y de cada uno de los integrantes si este es plural, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.

d. **Antecedentes Judiciales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente es individual o el representante del proponente y de cada uno de los integrantes si este es plural, no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.

e. **Verificación antecedente RNMC:** No reportar multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), para tal fin deberán aportan los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, expedida por la Policía Nacional de Colombia.

16.4. Condiciones de Experiencia (Cumple o no cumple).

a. **Experiencia Técnica:** Mínimo tres (3) años de experiencia en Coordinación y/o dirección de la ejecución de contratos de obra civil o de interventoría, Y Mínimo dos (2) años de experiencia como residente de obra en proyectos de obras civiles o infraestructura o residente de interventoría partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, en el caso de las uniones temporales o consorcios, este requisito los deberá cumplir cada uno de sus integrantes, llenando un formulario por separado y suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones o documentos contractuales que le acrediten, los cuales deberán anexarse como parte de la propuesta. El proponente, ya sea persona natural o jurídica, debe acreditar experiencia profesional mediante la acreditación de máximo la ejecución de dos (2) contratos de obra suscrito con entidad pública y/o privada, cuyo objeto esté relacionado con LA CONSTRUCCION, REMODELACION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE SECADORES DE CAFÉ O DE INFRAESTRUCTURA RELACIONADA CON CONSTRUCCIONES RURALES y cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial en los últimos cinco (5) años. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Cada contrato tendrá relación directa con las actividades del objeto del contrato y tener los siguientes códigos de clasificación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
811015	Ingeniería civil y Arquitectura.
771016	Planeación Ambiental.
721015	Servicios de apoyo a la construcción.
721519	Servicios de albañilería y mampostería.
771116	Rehabilitación ambiental.
801016	Gerencia de proyectos.

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**.

Parágrafo 1: Se precisa que las certificaciones aportadas por los proponentes para acreditar su experiencia y la experiencia en SMLMV, deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente y cumplir con los siguientes requisitos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre del CONTRATISTA
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.
- Acreditación o manifestación juramentada de no haber sido objeto de imposición de multas o sanciones.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, la certificación deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos, en caso de que la certificación no contenga el porcentaje de participación, se podrá acreditar este aspecto a través del documento de constitución consorcial o de UT.
- Valor efectivamente ejecutado del contrato.
- Fecha de inicio del contrato. (dd/mm/aa)
- Fecha de terminación del contrato. (dd/mm/aa)
- Todas las certificaciones deben contener el logo con dirección y teléfono de la entidad contratante, con el fin de corroborar los datos registrados en el formato
- Todas las certificaciones deben contener el cargo del funcionario que expide la certificación.
- Datos de contacto.

Parágrafo 2: Además de las certificaciones y/o contratos, se deberá aportar copia de soportes de ejecución, que ilustren claramente las actividades realizadas y los municipios de ejecución. Estos soportes pueden ser el informe final de ejecución, actas de recibo a satisfacción de los productos o servicios y/o acta de liquidación con la descripción de las actividades realizadas; con las respectivas firmas de aceptación y aprobación, con registros fotográficos y demás soportes probatorios pertinentes que den cuenta de la ejecución.

En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, el porcentaje de participación del oferente. No se tendrá en cuenta experiencia diferente a la solicitada y se aclara que un consorcio o una unión temporal constituyen un proponente.

En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia será la sumatoria de la experiencia aportada por todos o alguno de sus integrantes y el incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta considerándose la misma como **NO CUMPLE**.

Nota: Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia.

b. **Experiencia Especifica del Proponente**: La experiencia específica se acreditará con la presentación de un (01) contrato celebrado, ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto contemple LA CONSTRUCCION, REMODELACION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE SECADORES DE CAFÉ O DE INFRAESTRUCTURA RELACIONADA CON CONSTRUCCIONES RURALES Celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 30 % del Presupuesto oficial en SMMLV según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios cada uno de los contratos, en los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
811015	Ingeniería civil y Arquitectura.
771016	Planeación Ambiental.
721015	Servicios de apoyo a la construcción.

Parágrafo 1: Se precisa que las certificaciones aportadas por los proponentes para acreditar su experiencia y la experiencia en SMLMV, deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente y cumplir con los siguientes requisitos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre del CONTRATISTA
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.
- Acreditación o manifestación juramentada de no haber sido objeto de imposición de multas o sanciones.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, la certificación deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos, en caso de que la certificación no contenga el porcentaje de participación, se podrá acreditar este aspecto a través del documento de constitución consorcial o de UT.
- Valor efectivamente ejecutado del contrato.
- Fecha de inicio del contrato. (dd/mm/aa)
- Fecha de terminación del contrato. (dd/mm/aa)
- Todas las certificaciones deben contener el logo con dirección y teléfono de la entidad contratante, con el fin de corroborar los datos registrados en el formato
- Todas las certificaciones deben contener el cargo del funcionario que expide la certificación.
- Datos de contacto

Parágrafo 2: Además de las certificaciones y/o contratos, se deberá aportar copia de soportes de ejecución, que ilustren claramente las actividades realizadas y los municipios de ejecución. Estos soportes pueden ser el informe final de ejecución, actas de recibo a satisfacción de los productos o servicios y/o acta de liquidación con la descripción de las actividades realizadas; con las respectivas firmas de aceptación y aprobación, con registros fotográficos y demás soportes probatorios pertinentes que den cuenta de la ejecución.

En caso que la oferta sea presentada por un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura) la experiencia corresponde a la suma de las experiencias que aporten todos y cada uno de los integrantes del oferente plural.

Lo anterior significa que cada integrante del oferente plural debe aportar su propia experiencia y no, sólo un integrante del oferente plural. En caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso, haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tomará como experiencia de cada integrante el porcentaje de su participación en el Consorcio y/o Unión Temporal.

Para acreditar esta experiencia, el oferente deberá presentar como documento soporte la copia de contrato junto a la copia de acta de liquidación y/o la certificación del contrato expedida por la entidad contratante en donde se relacione entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato, actividades ejecutadas o ítems representativos, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación o liquidación.

El Comité Técnico de Gestión Local - CTGL realizará la verificación de las condiciones de experiencia del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1º del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015.

Nota: El incumplimiento de la experiencia específica mínima requerida por el comité técnico de gestión local – CTGL para el presente proceso será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

c. **Equipo Mínimo Requerido (Requisito para la ejecución):** El oferente deberá acreditar, al menos el siguiente personal, sin perjuicio de lo dispuesto en los demás apartes de este documento de términos de referencia:

- **Director de obra.** (1) ingeniero civil, con al menos tres (3) años de experiencia en Coordinación y/o dirección de la ejecución de contratos de obra civil o de interventoría, Y Mínimo dos (2) años de experiencia como residente de obra en proyectos de obras civiles o infraestructura o residente de interventoría partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, contados a partir de la expedición de la matricula profesional, y experiencia específica certificada como director en obras de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones, con especialización en Gerencia de Proyectos, quien será el coordinador y responsable de cada una de las actividades y productos descritos en el presupuesto oficial. 20% de dedicación en la obra.

- **Residente de Obra.** (1) Ingeniero civil o arquitecto con al menos de 5 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matricula profesional, y experiencia específica certificada en residente de obra en obras de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones, con 100% de disponibilidad de tiempo.

- **Maestro de Obra.** (1) Maestro de obra con experiencia de al menos de cinco (5) mediante certificaciones como maestro de obra en obras de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones, con 100% de disponibilidad de tiempo.

- **Coordinador en Seguridad y Salud en el trabajo.** (1) profesional en seguridad y salud en el trabajo con una dedicación del 100% del tiempo, se requiere título como profesional o técnico profesional en seguridad y salud en el trabajo; con experiencia mínimo de tres (3) años desde la expedición de su título que lo acredite como tal. En caso de tener estudios en áreas diferentes a seguridad y salud en el trabajo, deberá certificar especialización en el área, además deberá certificar cursos, en operaciones seguras en espacios confinados y capacitación para seguro trabajo en alturas. Experiencia especifica al menos de tres (3) certificaciones que acredite como Profesional en Seguridad y salud en el trabajo, obra civil y tener vigente la licencia para prestación de servicios en seguridad en el trabajo emitida por el Ente Competente.

Nota: Los proponentes deberán diligenciar el formato de cumplimiento al personal mínimo requerido. **(Anexo No. 8).**

16.5. Condiciones de Economía (Cumple o no cumple).

a. **Capacidad Residual:** Es la aptitud que tiene un contratista para dar cumplimiento en forma oportuna y cabal con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos

contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación.

El Proponente será hábil si la capacidad residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

CRP > CRPC.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, se debe calcular la capacidad residual de proceso de contratación de acuerdo a la siguiente formula:

Capacidad Residual del proceso de contratación = Presupuesto Oficial – primer pago (30%)

Capacidad residual del proceso de contratación = $ 204.772.718,70 - $ 61.431.815,61

Capacidad residual del proceso de contratación= $ 143.340.903,09

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del proceso de contratación, por lo tanto, este debe demostrar mediante la aplicación de la formula expresada por Colombia Compra Eficiente, que cumple con tener una capacidad igual o mayor a la del proceso de contratación.

Para tal fin, el proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual: La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con entidades estatales y/o con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos en concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con entidades estatales y/o con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos en concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente formula:

En donde:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

CRP = Capacidad residual del Proponente.
CO = Capacidad de Organización.
E = Experiencia.
CT = Capacidad Técnica.
CF = Capacidad Financiera.
SCE = Saldos de Contratos en Ejecución.

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública.

En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural. A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia (E)	**120**
Capacidad Financiera (CF)	**40**
Capacidad Técnica (CT)	**40**
TOTAL PUNTAJE MAXIMO	**200**

Nota: La capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

AÑOS DE INFORMACION FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)
Cinco (5) años o mas	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año *	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mis pymes.)

Si los Ingresos Operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente debe presentar los siguientes documentos: Para verificar la capacidad de la organización del proponente debe presentar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

b. **Cálculo de Experiencia (E):** El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción.

Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el Presupuesto Oficial Estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{(Presupuesto total estimado * \% de participación)}}$$

Nota: El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje. El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	2	60
2	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

c. **Capacidad Financiera (CF):** El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual; se calcularán con los Estados Financieros comparativos de los últimos tres (3) años – 2020, 2021 y 2022 y se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

Nota: Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener Estados Financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los Estados Financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el Representante Legal y el Auditor.

d. **Capacidad Técnica (CT):** El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción. Para acreditar Técnica (CT) el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al de los estudios previos y/o pliegos de condiciones. El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

DESDE	HASTA	PUNTAJE
1	2	20
3	4	30
5	Mayores	40

e. **Saldos contratos en ejecución (SCE):** El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fisca, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los contratos en ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando:

- El valor del contrato;
- El plazo del contrato en meses;
- La fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año;
- Si la obra la ejecuta un Consorcio o Unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado,
- Si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión.
- En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene contratos en ejecución.

El cálculo del saldo de los contratos en ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista.

Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360, el saldo del contrato en ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses. Si un contrato se encuentra suspendido, el

cálculo del saldo del contrato en ejecución de dicho contrato debe calcularse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezara a ejecutarse en la fecha de la presentación de la oferta del presente proceso de contratación. El Decreto 791 de 2014 se refiere a los contratos para ejecutar obras civiles bien sean suscritos en Entidades Estatales, Entidades Privadas, incluyendo los contratos para ejecutar obras civiles en desarrollo de contratos de concesión. Lo anterior puesto que la capacidad del contratista para acometer nueves obras es afectada tanto en los contratos públicos como los privados. Igualmente, se refiere a los contratos suscritos por el proponente como aquellos suscritos por consorcios, uniones temporales o sociedades de propósito especial en las cuales participe el oferente.

16.6. Condiciones Financieras y Tributarias (Cumple o no cumple).

El proponente además de cumplir con los índices requeridos para cada uno de los factores (Análisis de los Estados Financieros año 2022), deberá presentar la siguiente información:

a. **Capacidad Financiera:** Para determinar los respectivos indicadores se tomó empresas y/o personas jurídicas del sector, que, de acuerdo a su capacidad jurídica, financiera, organizacional, experiencia, e indicadores aceptables, se realizó un ponderado del promedio para proyectar los índices de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo, rentabilidad de patrimonio y el activo. El promedio aritmético nos permite tener una objetividad que permita la pluralidad de oferentes y el concurso igualitario de los mismos, de tal manera que se garantiza objetividad en los indicadores y competencia entre los interesados del sector.

Para lo anterior se tomó como base la información financiera y organizacional del último periodo fiscal, es decir 2022; que se acredita en el registro único de proponentes expedido de la cámara de comercio respectiva:

INDICADOR	FORMULA	RANGO ACEPTABLE
Índice de liquidez.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	> 1.2
Índice de endeudamiento.	Pasivo Total / Activo Total	< 0.4
Capital de trabajo.	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.0 veces el valor de su oferta.

Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo con las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente: El índice de Liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador

(Activo Corriente y Pasivo Corriente) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente formula:

$$\mathbf{ILT} = \frac{(AC1 \times \%P1 + AC2 \times \%P2 + AC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ACn \times \%Pn)}{(PC1 \times \%P1 + PC2 \times \%P2 + PC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PCn \times \%Pn)}$$

Donde:

ILT = Índice de Liquidez del proponente plural.
AC (1...n) = Activo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
PC (1...n) = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. **%P (1...n) =** Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total): El Índice de determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Total y Pasivo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$\mathbf{IET} = \frac{(PT1 \times \%P1 + PT2 \times \%P2 + PT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PTn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}$$

Donde:

IET = Índice de Endeudamiento del proponente plural.
PT (1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Capital de trabajo: El proponente deberá contar con un Capital de Trabajo mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial. Si el oferente es una persona natural o jurídica, debe cumplir lo siguiente:

$$CT = AC - PC \geq 100\%PO$$

Donde:

CT = Capital de trabajo del proponente.
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
PO = Presupuesto oficial estimado.

Si **CT**, es mayor o igual al 100% del **PO** el oferente cumple.
Si **CT**, es menor a 100% del **PO** el oferente no cumple.

Si el oferente es plural, debe cumplir:

$$CT = \sum CTi \geq 100\%PO$$

Donde:

CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal.
CTi = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.
PO = Presupuesto oficial estimado.

Si **CT**, es mayor o igual al 100% del **PO** el oferente cumple.
SI **CT**, es menor a 100% del **PO** el oferente no cumple.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias.

b. **Registro Único Tributario Rut:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de si propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta y será evaluada como NO CUMPLE.

El proponente ya sea persona natural o jurídica que se presenta en forma individual o conjunta en unión temporal o consorcio, al momento de presentarse al proceso deber tener la inscripción en el registro vigente y en firme, es decir, haber hecho la renovación anual exigida por la Ley

c. **Estados Financieros:** El proponente deberá presentar los Estados Financieros comparativos de los últimos tres (3) años – 2020, 2021 y 2022, dictaminados y certificados por el Revisor Fiscal, en caso de que aplique. Los Estados Financieros como sus Notas deberán ser elaborados y presentados conforme norma, se debe tener en cuenta el concepto emitido por el CTCP 2017-0619 que indica que "Las notas a los Estados Financieros hacen parte integral de los Estados Financieros, pero no requieren de la firma de quienes participan en su elaboración. Dicha firma deberá ir plasmada en los Estados Financieros, bien sea bajo la modalidad de los Estados Financieros certificados o Estados Financieros dictaminados, para aquellas Entidades sin Ánimo de Lucro que estén obligadas a tener la figura de Revisor Fiscal". Los Estados Financieros y las notas deberán ser firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal en los casos en los cuales aplique. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador que firma los Estados Financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, si es el caso, que firma los Estados Financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores. Los Estados Financieros en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, solo se debe solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

16.7. Capacidad Organizacional.

Esta revisión estará a cargo del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del PIDAR, junto con la asociación quienes deberán verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos de participación:

a. **La Capacidad Organizacional:** Que es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la Ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable. El promedio aritmético nos permite tener una objetividad que permita la pluralidad de oferentes y el concurso igualitario de los mismos, de tal manera que se garantiza objetividad en los indicadores y competencia entre los interesados del sector. Para lo anterior se tomó como base la información financiera y organizacional del último periodo fiscal, es decir 2021;

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

INDICADOR	FORMULA	RANGO ACEPTABLE
Patrimonio.	Activo Total – Pasivo Total	>0,02
Rentabilidad del Activo.	Utilidad Operacional / Activo	< 0,01

Para analizar este índice se tendrá en cuenta el Estado de Resultados aportado con la propuesta presentada. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, la capacidad de organización de la Asociación se calculará sumando las capacidades propias de cada asociado. De conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los siguientes criterios.

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio: La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$\mathbf{RPT} = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(Pt1 \times \%P1 + Pt2 \times \%P2 + Pt3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + Ptn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RPT = Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente plural.
UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
Pt (1...n) = Patrimonio de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Rentabilidad del Activo Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total: La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RAT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RAT = Rentabilidad sobre Activo del proponente plural.
UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

Para analizar este índice se tendrá en cuenta el Estado de Resultados aportado con la propuesta presentada. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, la capacidad de organización de la Asociación se calculará sumando las capacidades propias de cada asociado. De conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.

17. PRESENTACION DE LA OFERTA.

17.1. Formalidades.

Los proponentes deben presentar sus ofertas en forma física o en medio magnético y en forma completa, utilizando para ellos los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados como se enumeran en el anterior ítem, así como de la Garantía de seriedad de la oferta.

- Forma aceptable de presentar la oferta: Las ofertas deben presentarse en archivo PDF y hacerla llegar en sobres de forma escrita.
- Los proponentes deben presentar la oferta en español, en medio físico y magnético (USB) y/o a través de correos electrónicos.
- Envió a los correos electrónicos: OCCICAFEspecial@gmail.com, contactOCCICAFEspeciales@gmail.com, y daniela.arias@adr.gov.co
- No se aceptarán las presentaciones parciales de las ofertas producto de la convocatoria.
- La propuesta será presentada en moneda será pesos colombianos.

Las ofertas deberán presentarse en forma escrita y en medio magnético en tinta indeleble a computador, contenida en una carpeta original y en una (1) copia, las cuales deben ser idénticas en su contenido, en caso de que exista alguna diferencia entre la oferta original y su copia, se preferirá la oferta original.

Se presentará en sobres cerrados y rotulados en su parte exterior así:

Entidad: ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA – OCCICAFE.
Dirección: CALLE 6 # 1-36 BARRIO LA POLA, LA PLATA HUILA.
Contiene: Propuesta Original o copia, “Según sea el caso”.
Proceso: Selección de INVITACIÓN No. 002 DE 2022 - RESOLUCIÓN 330.
Objeto: PROCESO DE CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN SECADERO PARA CAFÉ EN PASERAS DE DOS NIVELES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO EN OCCICAFÉ EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTÓN PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD.” De la Resolución 330 de 2021.

Proponente:
NIT o cédula:
Dirección / Ciudad:
Teléfono o celular:
Correo electrónico:

OCCICAFE no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente.

La Oferta en medio magnético (USB) debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto. En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en medio físico y la oferta en medio magnético, primará el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

Nota: La oferta económica deberá ser presentada con los análisis de precios unitarios (APU) y el cronograma y flujo de inversión semana a semana. Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, de la propuesta, OCCICAFE se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes. La fecha límite para la presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados al principio del documento y en el cronograma del proceso. Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal de la Republica de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito o mediante correo electrónico, en la fecha establecida en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

- Fecha de presentación de la misma.
- Deberá indicar el tiempo de vigencia de la propuesta.
- Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.
- Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan las condiciones de la presente convocatoria.
- Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
- Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades requeridas.
- Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente.
- Sitio de entrega del suministro.
- Descripción de la calidad y de las garantías de los insumos a suministrar.
- Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.
- Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).
- En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los términos de referencia, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.
- En cuanto a las subsanaciones establecidas en los términos de referencia requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.
- El Comité Técnico de Gestión Local, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero.

De persistir la situación de no contar con la (s) oferta (s) o que la (s) misma (s) no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos, desde el nivel central se adelantarán las acciones necesarias con el acompañamiento del delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, para apoyar la construcción de un nuevo proceso en la búsqueda de oferentes para poder satisfacer las necesidades del proyecto.

17.2. Acreditación de los requisitos habilitantes.

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente. **(Formato Anexo No. IV).**
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta de la presente invitación.
- Certificados de experiencia. **(Formato Anexo No. VIII).**

- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. **(Formato Anexo V).**
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Fotocopia de libreta militar. **(Si aplica.)**
- Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. (Persona Natural). Registro Único Tributario RUT, con fecha de generación de documento PDF no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta.
- Estados financieros y anexos.
- Certificación del Pago de Aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. **(Formato Anexo No. VII).**
- Si el proponente es una organización étnica, debe presentar el certificado donde conste que cuenta con el producto y garantice el cumplimiento de la calidad y cantidades necesarias-Debidamente firmado.
- Formato de anticorrupción. **(Formato Anexo No. II).**
- Garantía de seriedad de la oferta. (**Documento no subsanable).**

Reglas de subsanabilidad: Todos aquellos documentos, que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna. No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito. La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.

17.3. Cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El proponente deberá acreditar que cuenta con la implementación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, allegando el programa debidamente certificado por un Tecnólogo Profesional o Especialista en Salud Ocupacional con licencia en Salud Ocupacional Vigente.

17.4. Ofertas Especiales.

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.

18. EVALUACION Y ACEPTACION DE LA OFERTA.

18.1. Revisión de los requisitos habilitantes.

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los proponentes deberán subsanar cada uno de los documentos solicitados por cada uno de los comités evaluadores en el término de traslado de los mismos, de tal forma que se acrediten los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación, si el oferente no atiende la solicitud, el Comité Técnico de Gestión Local –CTGL dentro del plazo otorgado para el efecto, se entenderá que hay inconsistencias en la propuesta y se rechazara.

18.2. Factores de calificación y ponderación.

Los proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en el presente documento de términos de referencia el criterio que CUMPLE, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinaran el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS. Verificando el cumplimiento de los requisitos de idoneidad del contratista, los requisitos para la validez de la oferta, las garantías exigidas, y las especificaciones técnicas solicitadas, se escogerán la oferta en función de los siguientes factores:

- Factor económico – Propuesta económica.
- Calidad.

Para la escogencia de la oferta la organización ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA “OCCICAFE” tendrá en cuenta las recomendaciones que se emitan respecto a las preferencias de calidad de los bienes y/o servicios ofertados y a las necesidades del proyecto, en función de los objetivos, metas, indicadores y resultados esperados del proyecto. No obstante, será únicamente el Comité Técnico de Gestión Local – CGLT quien escoja la oferta más favorable.

Los anteriores factores de escogencia se les otorgaran un puntaje máximo de 100 puntos distribuidos así:

CRITERIOS DE PONDERACION	PUNTAJE
Factor económico – Propuesta económica	**60**
Calidad: Condiciones Técnicas superiores a las mínimas requeridas.	**40**
TOTAL PUNTAJE MAXIMO	**100**

Nota: La puntuación de cada factor de escogencia se asignará únicamente a la oferta más alta en cada uno. Es decir, se asignará 30 puntos a la oferta que presente el precio más bajo y 70 puntos a la oferta que presente la mejor calidad el Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR tendrá en cuenta para su decisión a la oferta que cumpla con la mayor puntuación.

a. **Factor económico – Propuesta económica (60 Puntos):** Para realizar la oferta económica del presente proceso el oferente deberá tener en cuenta el valor total estimado por la Entidad

para la ejecución del proyecto el cual es de: **201.772.719 (DOSCIENTOS UN MIL MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS) M/cte.**

En la oferta económica se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

- El valor de cada uno de los precios unitarios ofertados por el Proponente no podrá superar los precios unitarios establecidos por la Organización en el Presupuesto Oficial del proceso de selección.
- No se debe modificar la descripción de los ítems, unidades y cantidades contenidos en el FORMATO OFERTA ECONOMICA.

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA (Máximo 60 puntos): A partir del valor de las ofertas se debe asignar un máximo de 60 puntos acumulables de acuerdo con la siguiente metodología:

A partir del valor de las ofertas se debe asignar máximo de 60 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica:

METODO DETERMINADO POR LA ENTIDAD
Media geométrica con prepuesto oficial.

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en la siguiente tabla:

# DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV)	NUMERO DE OFERTAS (N)
1	1 – 3
2	4 – 6
3	7 – 9
4	10 – 12
5	13 – 15
…y así sucesivamente por cada tres ofertas validas se incluirá una vez el presupuesto oficial del Proceso de Contratación.	

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del prepuesto oficial de acuerdo a lo establecido donde:

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
NV = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
N = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la propuesta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Para valores menores o iguales a GPO Puntaje i = 90 x (1 – (GPO – Vi)) GPO
Para valores mayores a GPO Puntaje i = 90 x (1 – 2 (| GPO – Vi |)) GPO

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de Oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

b. **Calidad y Costos – Condiciones técnicas superiores a las mínimas requeridas (40 puntos):** Antes del vencimiento del periodo de validez de la oferta, el Comité Técnico de Gestión Local adjudicará el contrato al oferente calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas y haya ofrecido el precio más bajo, en el que se valorará la relación optima costo – calidad. Que hace referencia a la relación que debe existir entre la calidad del producto o servicio y el precio establecido. No significa "Lo más barato", si no que considera una evaluación integral de los factores técnicos, organizacionales y de precios (confiabilidad, calidad, experiencia, reputación, riesgos, recursos disponibles, desempeño del proveedor en contratos anteriores, cumplimiento de los ofertado y concordancia entre el costo y la calidad) durante la vida útil del producto, servicio u obra.

Para asegurar una óptima relación costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia.
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida competencia.
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas.
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
- En el proceso de valoración de la propuesta económica solo se tendrá encuentra las propuestas que se presenten de forma integral; es decir, que se encuentren a todo costo (mano de obra, materiales, equipos, transporte e impuestos y todos los elementos que se generen con ocasión a la ejecución de las obras).

En el momento de elaboración de su oferta financiera, el oferente deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del contrato.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD: El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, para los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y

económicos, se determinará aplicando la siguiente alternativa: La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el presente termino de referencia. Para la evaluación objetiva de la ponderación técnica, el oferente debe establecer el tiempo total de garantía técnica ofertado, en el certificado de garantía técnica correspondiente, que entregue junto con la oferta, en caso contrario no se otorgará puntaje técnico. Al oferente que no resulte habilitado técnica, económica o jurídicamente no se le otorgará puntaje del establecido para el cumplimiento de la ley 816 de 2013 (cuando aplique). Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente. La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto anteriormente, será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el pliego de condiciones. Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una propuesta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad.

El Comité Técnico de Gestión Local establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, organizando las propuestas de menor a mayor valor ofrecido y se asignará el primer puesto y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia. Se evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

c. **Evaluación de la Oferta:** Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que:

- En caso de empate de varias propuestas, se tomará como indicador de desempate, el menor valor de las propuestas; si persiste el empate se seleccionará el oferente que acredite mayor experiencia en cuanto se refiere a montos ejecutados en contratos de similar naturaleza certificados y liquidados, presentados en el ítem de experiencia del proponente
- La comunicación de aceptación que se publique, manifestará la admisión expresa e incondicional de la oferta realizada por el proponente favorecido, los datos de contacto de la entidad y el supervisor designado y con ella se entiende informado para todos los efectos.
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos la celebración del contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

La oferta será evaluada por el Comité Técnico de Gestión Local, quien hará la recomendación de aceptación o rechazo de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto de la invitación, conforme a lo previsto en estos términos de referencia. Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

d. **Reserva Durante el Proceso de Evaluación:** Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto, de acuerdo con la Ley Colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. El Comité Técnico de Gestión Local, mantendrá la reserva de la información del proceso de contratación frente a terceros y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratistas, agentes o asesores con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que OCCICAFE publique el informe de evaluación.

e. **Aceptación de una oferta:** Se informará por medio electrónico al proponente que llegue a ser seleccionado y esta tendrá dos (2) días hábiles para manifestar la aceptación y remitir los documentos que se le requieran para la suscripción del contrato, si este no llegase a aceptar o a cumplir con los requisitos se seguirá en el orden de elegibilidad hasta dos oferentes más y luego de ellos se procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

El acto de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a OCCICAFE y al contratista y no será susceptible de recurso. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

f. **Causales de Rechazo de la Oferta:** En adición a otras causas previstas por la ley, el Comité Técnico de Gestión Local, rechazara las ofertas presentadas por los proponentes que:

- Presentarse propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el programa.
- Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
- Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad.
- Cuando la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
- Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el Comité Técnico de Gestión Local.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con el mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- Cuando OCCICAFE y ADR comprueben confabulación entre los proponentes.
- Cuando este incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado.
- Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes.
- Que uno o varios oferentes tengan el mismo representante legal a efectos de esta invitación.
- Que un experto que haya sido propuesto en la oferta de un proponente participe en más de una oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una oferta.
- La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
- La no entrega de las ofertas a todos los canales establecidos para el efecto.

g. **Retiro de la Oferta:** Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada

mediante escrito sea recibida por OCCICAFE, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

h. **Único Proponente:** Si se presenta un único proponente habilitado este obtenga el primer lugar en el orden de elegibilidad y se continuara con el único proponente y podrá adjudicársele el contrato si la propuesta fuera favorable y cumpliere con los requisitos habilitantes previstos en los Términos de Referencia.

19. CRONOGRAMA.

El presente proceso para la selección de un contratista se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Referencia y aviso de convocatoria.	15 de marzo de 2023	Páginas web www.OCCICAFE.com www.adr.gov.co cartelera Alcaldía Municipal La Plata – Huila Cartelera Gobernación del Huila Cartelera Unidad Técnica territorial No. 11 Neiva Sede de la Asociación de Productores de Café de Alta Calidad del Sur Occidente del Huila "OCCICAFE" **Nota:** Por favor relacionar **Asunto:** TDR 001 de 2023 CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN SECADERO PARA CAFÉ EN PASERAS DE DOS NIVELES EN BODEGA DE OCCICAFE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Fecha límite para la presentación de observaciones y/o preguntas aclaratorias.	17 de Marzo de 2023 A los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de invitación hasta las 6:00 PM.	A través de los correos electrónicos OCCICAFEspecial@gmail.com, contactOCCICAFEspeciales@gmail.com daniela.arias@adr.gov.co
Respuesta a las observaciones y/o preguntas	21 de marzo de 2023 A los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha	A los correos electrónicos registrados en las propuestas. Si existen ajustes a los términos de referencia, se publicarán mediante adenda en los mismos lugares donde

aclaratorias.	límite para recibo de las observaciones hasta las 6:00 PM.	se publicará la convocatoria.
Recepción de ofertas.	15 de marzo de 2023 Hora: 8:00 AM Al 23 de marzo de 2023 Hora: 4:00 PM.	Se recibirán las propuestas dirigidas a los correos OCCICAFEspecial@gmail.com, contactOCCICAFEspeciales@gmail.com daniela.arias@adr.gov.co o remitidas a la dirección Calle 6 # 1-36 barrio la Pola. La Plata, Huila
Cierre de convocatoria.	23 de marzo de 2023 Al quinto (5) día hábil siguiente a la publicación de la invitación hasta las 4:00 PM.	
Evaluación de las propuestas.	23 de marzo de 2023 Al 29 de marzo de 2023 Se realizará máximo dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre.	Evaluaciones preliminares se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas o en la dirección Calle 6 # 1-36 barrio la Pola. La Plata, Huila
Recepción de subsanaciones.	En la fecha y hora indicadas por el Comité Técnico de Gestión Local	Subsanaciones deberán ser enviadas a los correos electrónicos OCCICAFEspecial@gmail.com, contactOCCICAFEspeciales@gmail.com daniela.arias@adr.gov.co
Comunicación propuesta seleccionada.	Se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha límite para la recepción de los documentos para subsanar las propuestas.	Las evaluaciones definitivas se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas.
Celebración del contrato.	Máximo cinco (5) días hábiles con posterioridad a la comunicación de los informes de evaluación	Calle 6 # 1-36 barrio la Pola.

	de propuestas.	La Plata, Huila
Aprobación de garantía.	Máximo cinco (5) días hábiles con posterioridad a la comunicación de los informes de evaluación de propuestas.	Deberá ser presentada a más tardar tres (3) día(s) hábiles después de la suscripción del contrato.

Nota: Se recomienda a los oferentes remitir las propuestas con suficiente antelación con el fin de cumplir con los protocolos de entrada al sitio de presentación de la oferta.

20. ANEXOS Y FORMATOS.

20.1. Diseños.

Se adjuntan archivos en formato pdf denominado “SECADERO PARA CAFÉ EN PASERAS DE 2 NIVELES DE 20 X 30 MTS.” Con los diseños.

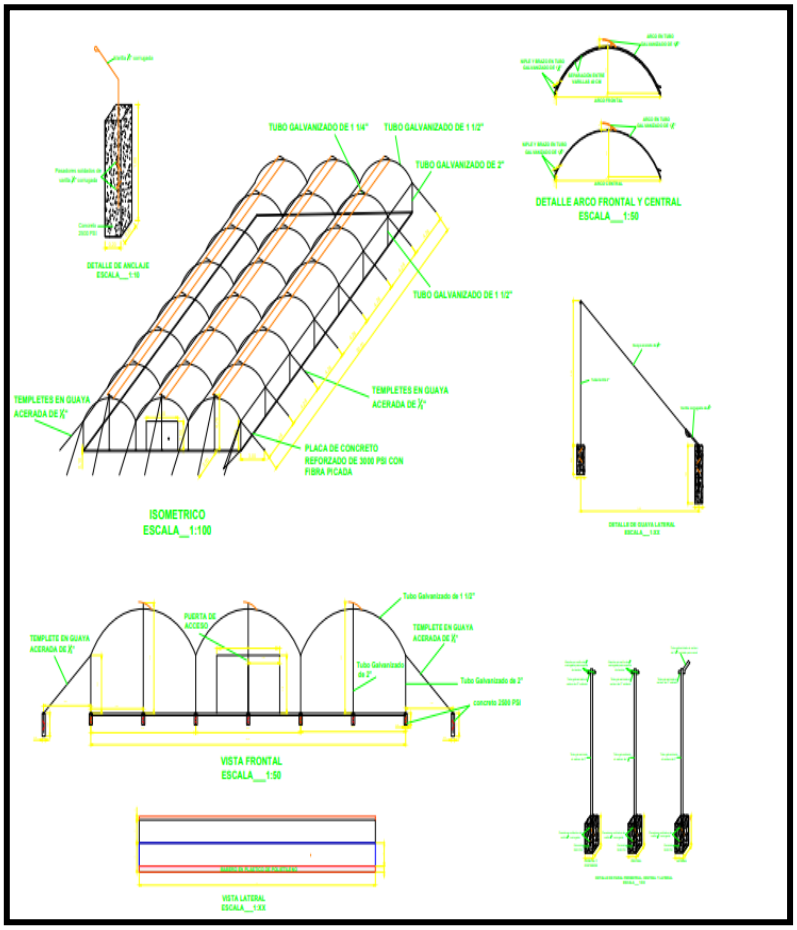

Fuente: Imagen de referencia.

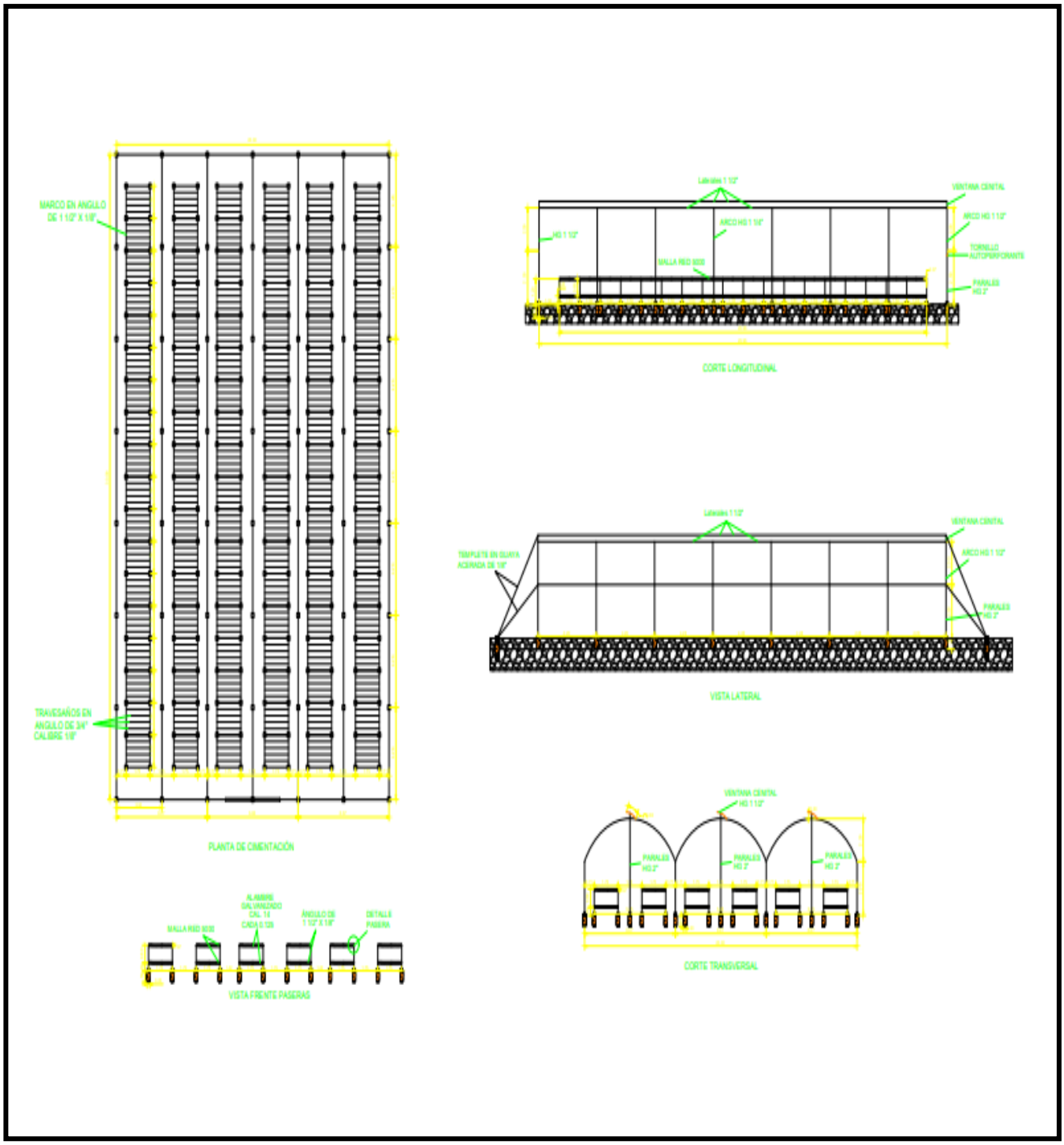

Fuente: Imagen de referencia.

20.2. Anexos.

20.2.1. Anexo I – Modelo Carta de Presentación de la Oferta.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Plata, ___ de xxxxx de 2023

Señores:
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE"
La Plata – Huila

Asunto: Proceso invitación No. 001 de 2023 para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo que se ejecuta bajo la Resolución 330 de 2022, objeto: CONSTRUCCION DE UN SECADERO PARA CAFÉ EN PASERAS DE DOS NIVELES del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD" de la Resolución 330 de 2022.

Estimados señores:

{Nombre del representante legal o de la persona natural proponente}, identificado como aparece al pie de la firma, obrando en mi calidad de representante legal de {Nombre del proponente}, presento oferta para el Proceso de la Referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de OCCICAFE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir CONTRATO si la oferta resultada aceptada.
3. Que la oferta que presento, cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de sea aceptada mi propuesta no 'presentare reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de que sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías previstas en los Documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto en el cronograma allí contenido.

8. Que manifiesto que el proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Adjunto la garantía de seriedad de la oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del proceso.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	**{Nombre}**
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
Correo Electrónico	

_____
Firma del Representa Legal del Proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Cargo: {Insertar información}
Nombre del Proponente
Nit del Proponente

20.2.2. Anexo II – Compromiso Anticorrupción.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Plata, ___ de xxxx de 2023

Señores:
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE"
E. S. D.

Asunto: Proceso invitación No. 001 de 2023 para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo que se ejecuta bajo la Resolución 330 de 2022, objeto: CONSTRUCCION DE UN SECADERO PARA CAFÉ EN PASERAS DE DOS NIVELES del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD" de la Resolución 330 de 2022.

{Nombre del representante legal o de la persona natural proponente}, identificado como aparece al pie de la firma, obrando en mi calidad de representante legal de {Nombre del proponente}, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de OCCICAFE para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de intereses alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la Referencia.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la Referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Referido nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestro empelados y asesores el contenido del Presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente Compromiso Anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ___ días del mes de _____ de 2023.

_____
Firma del Representa Legal del Proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Cargo: {Insertar información}
Nombre del Proponente
Nit del Proponente

20.2.3. Anexo III – Formulario de Oferta Técnica.

FORMULARIO DE OFERTA TECNICA

La Plata, ___ de xxxx de 2023

Señores:

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE"
La Plata – Huila

Asunto: Proceso invitación No. 001 de 2023 para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo que se ejecuta bajo la Resolución 330 de 2022, objeto: CONSTRUCCION DE UN SECADERO PARA CAFÉ EN PASERAS DE DOS NIVELES del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD" de la Resolución 330 de 2022.

1. Nombre del Proponente:
2. Nit:
3. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, indique el nombre legal de cada una de las partes, numero de Nit, indique su porcentaje de participación y adjunte el documento por el cual se constituyó:
4. Dirección/ Cuidad/ País:
5. Información sobre el Representante Legal del oferente o apoderado
Nombre:
No. Identificación: Dirección: Teléfono:
Dirección de correo electrónico:

SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y/O MATERIALES				
Entidad Contratista	**Objeto del Proyecto**	**Valor del Contrato**	**Tiempo de Contratación**	**Actividades Realizadas**

- AMBITO DEL SUMINISTRO, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SERVICIOS CONEXOS.

Ámbito de suministro: Descripción detallada de los bienes a suministrar:

CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SERVICIOS				
Ítems	**Descripción/ Especificación de bienes**	**Fuente/ Fabricante**	**País de origen**	**Cantidad**

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de las cotizadas.

- LO ANTERIOR DEBERA SER CERTIFICADO.

Dirección exacta del lugar de entrega: **MUNICIPIO:** LA PLATA
DEPARTAMENTO: HUILA
PAIS: COLOMBIA
LUGAR DE ENTREGA: BODEGA OCCICAFE, VEREDA CANSAROCINES SALIDA A BELALCAZAR

Servicios posventa exigidos: El oferente que sea seleccionado para el suministro del presente bloque, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- Certificado de Compromiso para la capacitación del cuidado de la infraestructura.

Cordialmente;

Firma del Representante Legal o Apoderado: _____
Nombre y cargo del firmante: _____
Nombre de la Empresa: _____
Información de contacto: _____

20.2.4. Anexo IV – Carta de Presentación de Oferta Económica.

CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA

La Plata, ___ de xxxxx de 2023

Señores:
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE"
La Plata – Huila

Asunto: Invitación privada para participar en el Proceso de selección No. 001 de 2023 para el Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo que se ejecuta bajo la Resolución 330 de 2022, objeto: CONSTRUCCION DE UN SECADERO PARA CAFÉ EN PASERAS DE DOS NIVELES del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD" de la Resolución 330 de 2022.

{Nombre del representante legal o de la persona natural proponente}, identificado como aparece al pie de la firma, obrando en mi calidad de representante legal de {Nombre del proponente}, manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de {Valor de la propuesta en letras y números}, valor que incluye todas las

variables del proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relaciona todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEMS	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL SIN IVA								$
VALOR IVA								$
VALOR TOTAL								$

_____
Firma del Representa Legal del Proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Cargo: {Insertar información}
Nombre del Proponente
Nit del Proponente

20.2.5. Anexo V – Información de Consorcio.

INFORMACION DE CONSORCIO

La Plata, ___ de xxxxx de 2023

Señores:
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE"
La Plata – Huila

Asunto: Invitación privada para participar en el Proceso de selección No. 001 de 2023 para el Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo que se ejecuta bajo la Resolución 330 de 2022, objeto: CONSTRUCCION DE UN SECADERO PARA CAFÉ EN PASERAS DE DOS NIVELES del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD" de la Resolución 330 de 2022.

Los Suscritos, _____ (Nombre del Representante Legal) y _____ (Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (Nombre o Razón Social del integrante) y (Nombre o Razón Social del integrante), respectivamente. Manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el Proceso de Selección cuyo objeto es "_____", y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. El consorcio se denomina CONSORCIO _____y _____
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es Solidaria.
4. El Representante del Consorcio es _____ (Indicar el nombre), identificado con la C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar tolas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.
5. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido ente el cierre del Proceso Competitivo y la liquidación del contrato y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento.
6. La forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:
7. Declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que este documento de conformación de Asociación no tiene adiciones ni modificaciones.
8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de _____ cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.
9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Cuidad y dirección _____
Telefax_____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2023.

_____
Firma del Representa Legal (de cada uno de los integrantes)
Nombre: {Insertar información}
Documento de identidad: {Insertar información}
Proponente:
Nit del Proponente

Acepto;

_____
Firma del Representa Legal del Consorcio
Nombre: {Insertar información}
Documento de identidad: {Insertar información}
Proponente:
Nit del Proponente

20.2.6. Anexo VI – Información de Unión Temporal.

INFORMACION DE UNION TEMPORAL

La Plata, ___ de xxxx de 2023

Señores:
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE"
La Plata – Huila

Asunto: Invitación privada para participar en el Proceso de selección No. 001 de 2023 para el Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo que se ejecuta bajo la Resolución 330 de 2022, objeto: CONSTRUCCION DE UN SECADERO PARA CAFÉ EN PASERAS DE DOS NIVELES del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD" de la Resolución 330 de 2022.

Los Suscritos, _____ (Nombre del Representante Legal) y _____ (Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (Nombre o Razón Social del integrante) y (Nombre o Razón Social del integrante), respectivamente. Manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL, para participar en el Proceso de Selección cuyo objeto es "_____", y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL_____.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y Extensión de la Participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Miembro 2	

NIT	
% de Participación	
Términos y Extensión de la Participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Nota: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para casa uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, para firmar el contrato de colaboración y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
4. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del Proceso Competitivo y la liquidación del Contrato.
5. Declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que este documento de conformación de Asociación no tiene adiciones ni modificaciones.
6. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así
7. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.
8. La sede la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Cuidad y Dirección _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2023.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con su número de identificación)

Acepto;

_____
Firma del Representa Legal Unión Temporal
Nombre: {Insertar información}
Documento de identidad: {Insertar información}
Proponente:
Nit del Proponente

20.2.7. Anexo VII – Declaración Juramentada de Encontrarse a Paz y Salvo por Concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Obligaciones Parafiscales.

DECLARACION JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA
NIT. 900.015.243-3

La Plata, ___ de xxxx de 2023

Señores:
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE"
La Plata – Huila

Asunto: Invitación privada para participar en el Proceso de selección No. 001 de 2023 para el Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo que se ejecuta bajo la Resolución 330 de 2022, objeto: CONSTRUCCION DE UN SECADERO PARA CAFÉ EN PASERAS DE DOS NIVELES del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD" de la Resolución 330 de 2022.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (Calidad de REVISOR FISCAL o CONTADOR PUBLICO, según sea el caso) de _____, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el Proceso arriba referenciado y durante los seis (6) meses anteriores, dicha ESAL se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y no tiene trabajadores que devenguen individualmente considerados más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al Régimen Contributivo de salud.

Atentamente;

Nombre
C.C. No. _____ de _____ Tarjeta Profesional No. _____ (Si aplica)

Anexos: Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondientes al mes anterior al cierre del Proceso Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

20.2.8. Anexo VIII – Formato Relación Formación y Experiencia.

FORMATO RELACIÓN FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

#	CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	FORMACIÓN ACADEMICA	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	ALCANCE DE ACTIVIDADES
1	Residente de obra								

Notas: Deben anexarse los soportes de formación educativa y experiencia específica de cada una de las personas relacionadas en este formato.

20.2.9. Anexo IX – Modelo de contrato.

MODELO DE CONTRATO

A continuación, se presenta la minuta del Contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución de los PIDAR de forma directa por las asociaciones de la ADR.

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE ADQUISICION Y PROVISION DE ----------	
Fecha:	------- de ------- 2023
Contratante:	**----------**
Dirección – Teléfono	
Identificación:	NIT:
Correo:	
Contratista:	**----------**
Identificación:	**----------**
Dirección:	----------
Teléfono:	----------
Correo:	----------

Entre los suscritos **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUROCCIDENTE DEL HUILA – OCCICAFE** con NIT: **900.015.243 - 3**, representada legalmente por **NELSON WILLIAM CAMPOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. **----------**, expedida en **----------** con domicilio en Municipio de **----------**, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD"** cofinanciado por la **ADR** mediante **RESOLUCIÓN. 330 DE 2022** y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **----------** identificado (a) con cedula de ciudadanía No: **----------** expedida en **----------**quien actúa en representación de **----------** con NIT **----------**, en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de **----------**.

CONSIDERACIONES: Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No. **----------** del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, puesto que conforme a la Plan Operativo de Inversiones (POI), en la categoría de **Inversión Directa**, se encuentra el ítem **Activos Productivos, Infraestructura, Equipos**, el cual describe en cantidades y unidades objeto de este contrato necesarios para llevar a feliz término la ejecución del proyecto, señalados en la ficha técnica de los TDR publicados en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante **resolución 330 de 2022**, el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de modalidad directa código: Código: PR – IMP – 004 Versión: 4 Fecha: 06/06/2022de la ADR, en su numeral 5.5. Definición de Términos de Referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. Que en la fecha y hora de cierre de la convocatoria se recibieron **-------** ofertas de las cuales **-------** por fuera del plazo establecido en evaluación quedando habilitadas **-------** de las cuales **-------** fue rechazadas por no cumplir con los requisitos técnicos para continuar la evaluación quedando en total **-------** propuestas habilitadas para evaluar hasta el final. La Asociación divulgó a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, que una vez realizada la evaluación de las ofertas presentadas, el que cumplió con todos los requisitos técnicos mínimos y el menor precio en los criterios de selección fue a la oferta presentada por ha sido seleccionado para adjudicar este contrato. Que, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a prestar de manera autónoma la ejecución del objeto REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL SECADERO DE CAFÉ EN LA OBRA CIVIL DEL PROYECTO: "EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD" EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SECADERO PARA CAFÉ EN PASERAS DE DOS NIVELES EN BODEGA DE OCCICAFE, en articulación con las directrices de ----------**:**

ÍTEMS	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1			

SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. 2.1) Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales

llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. 2.2) Contar con los permisos y licencias otorgados por las Entidades pertinentes para la ejecución del contrato. 2.3) Ejecutar el contrato de obra, que se suscriba, según requerimientos de OCCICAFE de acuerdo con lo aprobado en los Comités Técnicos de Gestión Local del proyecto y recomendaciones de la interventoría. 2.4) Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente documento y el contrato que se suscriba, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo tendientes a desarrollar el acuerdo contractual. 2.5) Los materiales requeridos para la obra serán descritos en el contrato con sus respectivas cantidades y especificaciones técnicas, previa verificación de la ADR, OCCICAFE e Interventoría. 2.6) Realizar la respectiva sustitución de los materiales que presenten imperfecciones como vencimientos, daños, cantidades disminuidas, especificaciones técnicas diferentes a las establecidas en el contrato, que impidan su correcta utilización, garantizando la óptima calidad de los insumos y equipos, comprometiéndose a realizar los cambios necesarios de forma inmediata asumiendo los costos que se generen. 2.7) Realizar el suministro de las pólizas con los amparos solicitados, en el sitio que le indique el supervisor del contrato. 2.8) Los Costos de embalaje, transporte, distribución, logística, cargue y descargue de materiales requeridos para la construcción de la unidad de secado Multi-tunel serán asumidos el 100% por el contratista. 2.9) Informar oportunamente a la Interventoría sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato, o amenace de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la organización. 2.10) Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, así mismo a las actividades propuestas para el alcance de este dentro de los plazos convenidos y conforme a la propuesta presentada dentro del proceso de selección. 2.11) Presentar informes detallados de las actividades que se realicen y todo lo concerniente a evidenciar el cumplimiento efectivo del contrato; es decir informes parciales e informe final de la obra. 2.12) Cumplir con la obligación de aportes parafiscales y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. 2.13) Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen de la Interventoría. 2.14) Mantener indemne tanto a OCCICAFE como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato. 2.15) Cumplir cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta, en todo aquello que no contraríe lo aquí estipulado, la cual hace parte del presente contrato. 2.16) Defender en todas sus actuaciones los intereses de la organización y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 2.17) Acreditar para la presentación de las facturas o cuentas de cobro los aportes correspondientes para efectos del pago, suyos y del personal que este a su cargo, de conformidad en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. 2.18) Cumplir con el objeto de los presentes términos de referencia y futura propuesta, con las especificaciones técnicas, diseños, calidad requerida y precios ofertados. 2.19) Entregar a la interventoría los planos record de la obra finalizada. 2.20) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 2.21) Cumplir con los tiempos de entrega de materiales según lo concertado con la Interventoría. 2.22) No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. 2.23) Disponer los equipos, herramientas, personal y materiales de obra necesarios para la total ejecución de todas las actividades a desarrollar en obra. 2.24) El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST9 en concordancia con la legislación colombiana). 2.25) Informar oportunamente a la Interventoría sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato. 2.26) Cumplir con todas las demás obligaciones de Ley o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE". Son obligaciones especiales de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA "OCCICAFE**.** 3.1) Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato. 3.2) Verificar que la obra objeto del contrato cumpla con todas las especificaciones técnicas y que sea entregada en los tiempos y lugares establecidos. 3.3) Tramitar el pago

oportuno al contratista conforme a lo establecido en el contrato, previo cumplimiento aprobación por parte de la Fiducia. 3.4) Elaborar y suscribir actas de supervisión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 3.5) Realizar supervisión del contrato en coordinación con la Interventoría. 3.6) Verificar que las actividades realizadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y se realicen en el lugar establecido. 3.7) Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato. 3.8) Recibir los informes suministrados por el CONTRATISTA a satisfacción, de acuerdo con las condiciones requeridas. 3.9) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en forma ágil y oportuna. 3.10) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993. 3.11) Ajuste de la garantía de cumplimiento, cuando a ellos hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo dispuesto en el contrato. 3.12) Las demás que se deriven del contrato. 3.13) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3.14) Presentar las licencias de construcción respectivas al contratista si aplica 3.15) Entregar planos, APU y de más documentos referentes a la obra. 3.16) Suministrar los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes si aplica. 3.17) Ejercer el seguimiento y control sobre el cumplimiento del contrato a través del Representante Legal.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO. Para todos los efectos fiscales y legales, el valor de este contrato se fija en la suma total de **DOSCIENTOS CUATRO MIL MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE CON SETENTA CENT** (**$ 204.772.718,70**). El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: **Anticipo**: Se entregará un pago por concepto de anticipo no superior del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez aprobadas las pólizas de garantía de ejecuciones aportadas por el contratista y una vez suscrita el acta de inicio de ejecución del contrato y **Pagos parciales:** Se realizará un segundo pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total cuando el contratista haya ejecutado como mínimo un cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de las obras. Seguidamente un pago del treinta por ciento (30%) cuando el avance de la obra se encuentre en el setenta por ciento (70%) y un pago final del diez por ciento (10%) al cumplimiento del 100% y satisfacción del objeto contractual, luego de la presentación del respectivo informe de ejecución presentado por el contratista.

QUINTA. PLAZO. Tendrá un plazo de ejecución de **sesenta (60)** días calendario, contados a partir del acta de inicio, la presentación y aprobación de las pólizas, previos requisitos de perfeccionamiento.

SEXTA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL. El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él.

SEPTIMA. GARANTIAS. Con base en los términos de referencia de la convocatoria se deberán tener en cuenta las siguientes garantías: **a) La garantía de Seriedad de la Oferta,** debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. **b) Garantía del buen manejo y correcta inversión del pago anticipado.** Su vigencia será igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y su cuantía será del 100% del valor del pago anticipado. La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que La Asociación y la ADR verifiquen el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al

pago anticipado, de acuerdo con lo que se determine en los CTGL. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada. **c) Garantía del cumplimiento del contrato.** Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del contrato y por seis (6) meses más. **d) Garantía salarios y prestaciones sociales.** Debe tener una vigencia igual a la del termino de ejecución del contrato y por seis (6) más y su cuantía será del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. **e) Calidad y estabilidad de la obra.** Su vigencia será igual a la del termino de ejecución del contrato e inferior a cinco (5) años más y su cuantía será el cien por ciento (100% del valor total del contrato. **f) Seriedad de la propuesta.** Su vigencia será desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de garantía de cumplimiento del contrato, su cuantía será el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **Responsabilidad Civil extracontractual.** Su vigencia será igual a la del término de ejecución del contrato y su cuantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

OCTAVA. CLAUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 100% del valor entregado.

NOVENA. CESIÓN. Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE.

DECIMA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato se terminará por: **1.-** Por la expiración del plazo pactado, **2.-** Por mutuo acuerdo de las partes, **3.-** Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y **4.-** Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE.

DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: **1.-** Términos de referencia 001 de **--------** de **--------** de 2023- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como: - Oferta presentada por el contratista con sus aportes.

DECIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN. Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo otrosí, previa autorización del contratista.

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en la PLATA – HUILA a los ----- días de ---------- de 202_, lugar de ejecución del contrato.

El presente anexo se trata de un modelo que puede ser susceptible de modificaciones al momento de la suscripción del contrato.

----------	----------
EL CONTRATISTA	**EL CONTRATANTE**
----------	----------
NIT ----------	NIT ----------
Representando legalmente	Representando legalmente
----------	----------
C.C. No. ----------	C.C. No. ----------